

RESOLUCIÓN No. 0278 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SIM-005-2025”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en ejercicio de sus facultades legales y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en la materia y,

CONSIDERANDO:

1

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de Contratación de Concurso de Méritos No. CMA-SIM-005-2025, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para llevar a cabo la INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 7 de al 14 de marzo de 2025, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 18 de marzo de 2025, mediante Resolución No. 0198 expedida por el alcalde del Municipio de Montería, se ordenó la apertura del proceso de selección tramitado mediante la modalidad concurso de méritos abierto No. CMA-SIM-005-2025 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que no se presentaron observaciones a los pliegos de condiciones definitivo.

Que el día 26 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas mediante la plataforma SECOP II, presentándose la siguiente oferta a saber:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	27 días de tiempo transcurrido (25/03/2025 11:09:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 ING INGENIERIA SAS COLOMBIA, Cota Número de documento 890405995

Que, mediante acto administrativo viene conformado el comité de verificación y evaluación de propuestas para el presente proceso de selección de contratista.

Que para el 2 de abril de 2025 se tenía prevista la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas en la plataforma SECOP II, sin embargo, se suscribió adenda No. 1 por medio de la cual se modificó la fecha de publicación del mismo, quedando para el 9 de abril de 2025.

Que en fecha 9 de abril de 2025 se hizo la publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas en la plataforma SECOP II, con el siguiente resultado:

“(…)

PROPONENTE		CAPACIDAD JURIDICA						CALIFICACION
NOMBRE		CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		EXPERIENCIA		
								PUNTAJE PARCIAL
P1	ING INGENIERIA S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	21,5	NO HABIL

(…)” Tomado textualmente del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

Que, en el término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, es decir, hasta el 14 de abril de 2025, el proponente ING INGENIERIA S.A.S., declarado “NO HABIL”, presentó documentos para subsanar lo observado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

RESOLUCIÓN No. 0278 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SIM-005-2025”.

Que para el día veintiuno (21) de abril de 2025, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, con el siguiente resultado:

(...)

PROPONENTE <	
---	--

(...)” Tomado textualmente del informe actualizado de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

Que, de acuerdo con el informe final de verificación y evaluación antes referido, se estableció que la propuesta presentada por el proponente: **ING INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con **NIT. 890.405.995-1** y representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.106.127 DE CARTAGENA**, fue considerada favorable por resultar **HABIL**.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el comité evaluador concluyó que el proponente **ING INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con **NIT. 890.405.995-1** y representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.106.127 DE CARTAGENA**, **CUMPLIÓ** con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones tal como se evidencia a continuación:

(...)

Por consiguiente y de acuerdo con el cálculo de puntaje final, el comité evaluador recomienda adjudicar al proponente **ING INGENIERIA S.A.S.** representado legalmente por **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, identificado con cédula de ciudadanía **73.106.127 DE CARTAGENA**, con un puntaje de **21,5/100** y una oferta económica de **TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$387.201.777,00)**.

(...)” Tomado textualmente del informe actualizado de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad.

Que el valor de la propuesta presentada por el proponente **ING INGENIERÍA S.A.S.**, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.106.127 DE CARTAGENA** **ING INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con **NIT. 890.405.995-1** y representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.106.127 DE CARTAGENA**, es por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$387.201.777,00)**.

Que las obligaciones económicas derivadas del contrato a celebrar se encuentran amparadas con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, relacionado a continuación:

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SIM-005-2025”.



Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	25001331
CDP No.	25001054
lunes 17 marzo 2025	

3

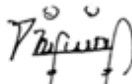
CERTIFICA						
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:						
Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008.44	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.2.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	2409001		\$ 387.201.781,00	\$ 450.955.363,00
Totales...					\$ 387.201.781,00	\$ 450.955.363,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TRESCIENTOS OCHENTA y SIETE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y UNO Pesos

El certificado No. 25001054 se emite en Montería el día lunes 17 de marzo de 2025 como requisito previo a:

INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"



Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicitó : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.255.244, 10.0.0.103

Que, acogiéndose en su integridad la recomendación del comité evaluador prevista en el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas al que se ha hecho referencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ING INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con **NIT. 890.405.995-1** y representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **73.106.127 DE CARTAGENA**, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SIM-005-2025 que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA OPERACIÓN EN EL RÍO SINÚ DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ET-4209, EN EL MARCO DE LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL - BUSINÚ EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE**

RESOLUCIÓN No. 0278 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2025

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Concurso de Méritos No. CMA-SIM-005-2025”.

(\$387.201.777,00) y un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:



Firmado
digitalmente por
HUGO FERNANDO
KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
Alcalde
Municipio de Montería

Proyectó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. – Asesores externos.

Vo Bo.: Katia Cabrales Bechara – JEFE OC